LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 886.....Buenos Aires, Jueves 19 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al públlco.

AVISO.

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;

Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad 8p

SE VENDE.

UNA tienda de merceria sita en la calle del Perú núm. 43 Quien la quisiere comprar véase con D. Francisco Arechága en la calle de la Universidad num. 51 Oct. 14 5p

AVISO.

SE necesita, una criada de servicio general y sin vicios ni enfermedades habituales, una con leche propia para criar a un niño con aseo y esmero, y un criado varon cocinero bueno: la persona ó personas que los tuvieren y quieran venderlos, ocurran a casa del corredor de numero D. Camilo Velarde, calle del Perú No. 158 a las 9 de la mañana ó dejando un aviso por escrito. Oct 13 tfc

AVISO.

EL que quiera imformarse que la casa No. 221 calle del Parque que el Dr. D. Pedro Ignacio Rivero anuncia de venta al publico, no es de su propiedad, sino de Da. Manuela Fernandez, ocurra a la escribania de Godoy donde se impondrá de la verdad. Oct. 12 8p

SE VENDE.

COMO 200 baricas de harina de Norte america de la mejor calidad que hay en la plaza en casa de Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista. Oct. 12 7s

AVISO.

SE desea comprar un caballo petizo, que sea bonito, y tenga buen andar y sea manso, y en particular se exije lo ultimo, por que es para unos jovenes. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la calle de la Florida No 79.
Oct. 13.

PARA CORDOVA.

EN un coche que va á partir para Cordova el 20 del corriente, se hallan dos a tres asientos desocupados. Los Señores que gusten tomarlos ocurrán a la calle de la Plata No. 221.
Oct. 17 4p

Una casa en la calle de la Esmeralda No 100 con cinco habitaciones de azotea, un corredor, un altillo, y los demas oficinas necesarias, se vende, ó se cambia por una posecion de campo que no diste de la ciudad mas de cinco leguas. El que guste contratar, ocurra á la calle de Cangallo No. 103 donde vive su dueño, y la hora mas segura de encontrarlo es á las 9 de la mañana, ó á las 4 de la tarde.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 *á* 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 *á* 8 4
Id. id. para chaleco....6 *á* 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id. id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*................ 1 ps. 2 rls,
Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ordº de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*...... .... 2 ps. 6 rls.
Barajas, *grueza*...............25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 *á* 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas......16 *á* 20 ps.
Id. id inferiores 12 *á* 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*..............75 *á* 80 ps.
Id. id. para muger.....50 *á* 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 *á* 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 12 *á* 14 ps.
Pañuelos de id ....8 *á* 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*...........6 *á* 7 ps.
Id de Carretilla, *docena*..........3 *á* 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*...... ...20 *á* 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 *a* 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 *á* 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos* 10 *á* 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 *á* 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 *á* 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 *á* 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 *á* 6 rs.
Id. id. id angostos 4 *á* 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 *á* 22 ps.
Id. medio florete id.................17 *á* 18 ps.
Florete Genoves...................15 *á* 16 ps.
Id. medio florete id...............13 *á* 14 ps.
Papel de Estraza ....8 *á* 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr.* .20 *á* 24 ps.
Id. id. terciada.......19 *á* 20 ps.
Azucar del Brasil.................18 *á* 19 ps.
Id. id. terciada..............15 *á* 16 ps.
Cacao, *quintal*.... ....33 *á* 35 ps.
Café, *quintal*............... 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*.................500 ps.
Id de 18 grados....................430 ps.
Caña del Brasil..................480 *á* 490 ps.
Id de 18 grados ....330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....15 *á* 17 ps.
Vino Málaga dulce ....
Vino Carlon................... 215 *á* 220 ps
Vino de Mendoza, *barril*..........24 *á* 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 4 ps.
Id. de Vaca 7 6
Id. de Toro..................... ps.
Id. salados vacunos 6 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*..............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria .... 6 4 ps.
Id. de Chinchilli................6 4 *á* 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 *á* 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*..................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*............ 6 ps.
Clin mezclada,....................4 4 *á* 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 *á* 14 ps.
Id. del Parnagua ....14 *á* 15 ps.
Id. del Rio Grande ....7 *á* 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............16 *á* 18 ps.
Harina del Norte *barrica*..............35 ps.
Té perla, *libra* ....3 *á* 4

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 *á* $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero de contado, 54 ps.
Pesos fuertes españoles, 200 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 180 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 190 pr. cto. *id.*
Macuquina 170 pr. cto *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 17.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs.*	
CATEDRAL	0	1	0	0	0
S. NICOLAS.......	2	2	0	0	0
PIEDAD........	0	0	0	0	0
CONCEPCION......	1	0	3	2	0
MONSERRAT......	0	1	1	1	1
SOCORRO.........	1	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO	1	0	1	0	1

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron............................ 11
Salieron.............................. 8
Muertos 1
Existen 233

ALMANAQUE.

Dia 19. *San Pedro Alcántara.*
☉ sale á las 5 33—Se pone á las 6 27
☾ Sale á las 10 y 3ms. de la noche.
Cuarto menguante el dia 23 á las 10 y 57 de la noche.

LA GACETA.

JUEVES 19 DE OCTUBRE, 1826.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 17.

Leida el acta de la anterior, el Sr. Gomez propuso una variacion al articulo 42 ya sancionado, y esto es que se digera *negociacion*, donde dice celebracion, y otra al 44 sostituyendo a la marina nacional, *escuadras nacionales*.

Continuó la discusion en seguida sobre el articulo 54 del proyecto de constitucion, que dice.

54. *Demarcar el territorio del Estado, y fijar los límites de las provincias.*

El *Sr. Gomez* espuso, que la dificultad que habia ocurrido en la anterior sesion respecto de este articulo, á saber, si conservarian siempre las provincias el caracter de tales, ó quedarian espuestas á perderlo, estaba salvada por el tenor del articulo 11 de la constitucion; y que á este de consiguiente en nada contradecia la demarcacion de los limites de las provincias.

El *Sr. Paso* dijo: que en esta facultad que se atribuia al Congreso, no solo se comprendia la de conocer y decidir las cuestiones que sobre límites ocurriesen entre unas y otras provincias, sino tambien la de variar y algunas veces desmembrar los territorios de algunas: que adoptado este articulo debian reconecerse aquellas en la obligacion de aceptar las variaciones que se hicieran; mas que en el caso de que opusieran resistencia á esto como podria suceder, resultaria un motivo para hacerla tambien a recibir la constitucion: que a su parecer, bajo el sistema de unidad, lo regular seria que se conservasen con la posicion y demarcacion que al presente tenian: que la espresion de un articulo que no tendria efecto, no era necesaria. Dijo tambien que llegaria el caso de que las provincias, aumentando en poblacion y recursos entrasen bajo otro sistema a componer estados, y que demarcades los límites de ellas bajo el gobierno de unidad, esto en aquel tiempo refluiria necesariamente en su perjuicio. Concluyó opinando por que se suprimiera el articulo, porque por él solo se daria lugar a una resistencia a la constitucion.

El *Sr. Gomez*, con el obgeto de remover toda especie de inquietud en las provincias con relacion al articulo, propuso se le hiciese la siguiente adicion: *salva la division establecida en el artículo* 11, y dijo: que desde que esto apareciese, ningun temor podria quedarles. Manifestó que esta facultad en el Congreso era necesaria; y que en cualquiera clase de gobierno, si se incrementasen las provincias hasta el estremo de poder segregarseles algunas partes, esto deberia suceder sin que sobreviniera algun perjuicio.

El Sr. *Dorrego* obgetó, que el artículo en su primera parte aparecia vago, porque no se fijaba en él, como debia hacerse, la demarcacion del territorio del Estado: que esto hoy mas que nunca era exigente: que si se conocian los límites del territorio, dijo, ¿por qué no se fijaban? ¿por qué no declararse terminantemente el derecho a él, siendo tan necesario? En cuanto a la segunda opinó, que ella causaria una verdadera alarma en las provincias: que no era lo bastante lo que se decia por el artículo 11: que ellas tenian límites tambien, y que estos deberian reconocerse: que las cuestiones que pudiesen ocurrir entre ellas a este respecto, las resolveria el Congreso con el consentimiento de los consejos provinciales. En este sentido concluyó pidiendo, que en la primera parte se fijasen los límites del Estado, y en la segunda se reconociese el territorio que cada una de las provincias actualmente tuviese.

El Sr. *Gomez* espuso, que la demarcacion de los límites, no correspondia a la constitucion: presentó las dificultades que ocurririan sobre esto en el dia. Dijo, que reconocidas por de la nacion, en todo el territorio perteneciente á ella las provincias confinantes con otros estados, esto era lo bastante en el dia; pero que tambien era absolutamente necesaria una autoridad que en adelante reglase. Concluyó conviniendo no obstante, en la modificacion que habia indicado el Sr. Dorrego.

El Sr *Castro* segundó esta opinion, pidiendo igualmente que se suspendiese la sancion de este articulo, para que volviendo a la comision lo redactase convenientemente, teniendo en vista las indicaciones que se habian hecho sobre él.

El Sr. *Cávia* indicó, que de volver este artículo a la comision, seria bien que se conciliase en él lo que aparecia por el artículo 119.

El Sr. *Castro* habiendo esplicado el sentido de aquel, dedujo un otro motivo para que el artículo volviese a redactarse de nuevo por la comision.

El Sr. *Portillo* se espresó en contra de esta opinion, y estando por el artículo segun aparecia en el proyecto de constitucion, dijo que se le agregase lo siguiente: *con prévia audiencia de ellas mismas en los casos que ocurran.*

Se sugetó a votacion si se suspendia ó no la sancion del artículo para que volviese a la comision, y resultó la afirmativa por 42 votos contra cuatro.

Se puso a discusion el 55 que dice: 55. *Habilitar puertos nuevos en las costas del territorio cuando lo crea conveniente; y elevar las poblaciones al rango de villas, ciudades, provincias.*

El Sr. *Cávia* indicó, que se considerase por partes este artículo, porque si bien no podia ofrecerse inconveniente sobre la primera, en cuanto a la segunda deberia aguardarse lo que digese la comision sobre el anterior.

El Sr. *Portillo* pidió se suprimiese la palabra *nuevos.*

Convenida la comision én esto, se aprobó la primera parte unánimemente.

El Sr. *Gomez* en cuanto a la segunda, dijo que no habia dificultad en que se suspendiera su sancion, como se habia propuesto.

En este sentido se votó, y resultó la afirmativa por 45 votos contra 1.

Pasóse al 56 que dice: 56. *formar planes generales de educacion pública, y proveer de medios, para el sosten de los establecimientos de esta clase.*

El Sr. *Gomez* opinó, que la primera parte de este artículo, bastaria al objeto que se proponia.

Puesto a votacion, se aprobó unánimemente; y quedó reducida a lo siguiente: *Formar planes generales de educacion pública.*

Siguióse el 57 que dice: 57. *Acordar premios á los que hayan hecho ó hicieren grandes servicios á la Nacion.*

Siguió el 58 que dice: *Asegurar á los autores, ó inventores de establecimientos útiles, privilegios exclusivos por tiempo determinado.*

El Sr. *Portilla* propuso se adicionase el artículo con lo siguente: *con previo informe instruido del E. N.*

El Sr. *Gomez* opinó, que podia suprimirse la palabra *autores.*

El Sr. *Castro* por el contrario dijo: que en el artículo debian comprenderse, no solo los inventores de establecimiento útiles, sino tambien los autores; porque en la ejecucion solamente, podria concurrir en estos un mérito particular para considerarles un premio.

Este articulo se sancionó como estaba por votacion general: a la adicion no se hizo lugar.

Se puso a discusion el 59 que dice; *Hacer en fin todas las demas leyes, y ordenanzas, de cualquiera naturaleza, que reclame el bien del Estado; modificar y abrogar las existentes.*

El Sr. *Castro* indicó, que podia añadirse *interpretar*, despues de *modificar*. Con esta adicion se aprobó el artículo por votacion general.

El Sr. *Ugarteche*, tomó la palabra, despues de esto y dijo: que notaba no se habia dicho nada en este capítulo ya sancionado, con relacion al deber del Congreso en el encargo principal que tenia; esto es en cuanto a velar sobre la observancia y todas las medidas. Que por lo tanto, y con el objeto de llenar este vacio notable, él proponia un otro artículo en el modo siguiente: *Reprimir eficazmente toda ó cualquiera violacion de las leyes.*

El Sr. *Gomez* contestó, que para el caso en que se ponia el Sr. preopinante, se habia provisto ya cuanto pudicra descarse en el artículo 19: y que el que se proponia le consideraba demas.

El Sr. *Ugarteche* inculcó en la necesidad de adoptarlo, y en apoyo de este concepto, presentó los casos en que sin él, los abusos por parte del poder serian consiguientes.

El Sr. *Velez* dijo: que en el caso de hacerse alguna adicion al obgeto indicado. corresponderia que fuese en el artículo 19.

El Sr. *Gomez* esforzó sus razones para convencer a la Sala, de que el artículo que se proponia era innecesario, y desvaneció el valor de los casos que se habian deducido en su apoyo.

En este estado se levantó la sesion por ser la hora abanzada, y se anunció continuaria la discusion en la mañana siguiente.

DECRETO.

Buenos Ayres, Oct. 17 *de* 1826.

Debiendo procederse á la formacion y organizacion del Regimiento No. 5 de Milicia activa de Caballería como está mandado, señalase el término de 30 dias contados desde el 25 inclusive del presente mes para el enrolamiento de dicho Regimiento debiendo hacerse con intervencion del Comisario de Policía, y Juez de Paz del territorio de Monsalvo al que pertenece; por quienes se hará saber á aquel vecindario del modo mas público esta disposicion y nombrarán para la reunion el punto mas centrico y los dias en que deba verificarse.

Francisco de la Cruz.

TEATRO.

El sábado 21 del corriente unos aficionados hijos del pais representarán á beneficio de los heridos y de las viudas de los que fallecieron en los últimos ataques contra los

indios. La funcion se compondrá de la tragedia de Quintana en tres actos, titulada el *Duque de Visco*, y de la petipieza las Travesuras de Amor. El precio de asientos, palcos y entradas será el que espontáneamente contribuyan las personas que concurran á la funcion ; y los boletos deberán tomarse en el parage acostumbrado.

Ayer tarde fondeó en la rada exterior el paquete de S. M. B. *Kings Fisher* procedente de Falmouth, de donde salió el 23 de Agosto, sin tocar en Montevideo.

Hemos visto periódicos ingleses hasta el 21 de Agosto y dicen que: el 21 de Julio habia jurado la princesa regenta de Portugal la Constitucion que Pedro emperador del Brasil le habia mandado. Que en el mismo dia habia publicado una proclama haciendo saber a sus vasallos que ella continuaria gobernando la monarquía hasta tanto qae su sobrina la princesa de Gran Pará se halle can edad competente para reinar.

El ministerio ha sido todo mudado siendo los candidatos para el departamento de relacion e exteriores ALMEIDA ; para el interior GRGOSS para el de guera SALDANHA D. OLIVEIRA DAUN y para el de Hacienda BAANCAMP baron de Sobralí. Estos ministros habian sido designados por Ped.o desde el Janeiro.

En las provincies de Oporto, Evora, Chaves, Braganza y Tras-os-Montes no se habia recibido con gusto la constitucion, y se habian levantado partidos denominados realistas proclamando por su monarca al principe Miguel.

El dia de la jura de la constitucion hubo besa-mano en Lisboa al cual no asistieron, el Nuncio, el Embajador de España y el de Rusia.

El enviado de Portngal en Madrid habia hecho dimision de su empleo a su corte y protestado contra la constitucion·

Fernando VII se halla sumamente alarmado con el paso que ha dado la Regenaia de Portugal, a quien ha significado su desagrado

El Consejo de Castilla se hallaba en consulta sobre si se convocarian los Cortes del Reino

Un cordon sanitario debia establecerse en la frontera para impedir la introduccion de periódicos portugueses que ya empezaban a circular por toda España.

— Al Havre de Gracia llegó la corbeta de guerra *Hebe* procedente de Haiti, conduciendo a su bordo un millon de pesos en onzas españolas para cubrir el primer plazo de la indemzacion estipulada con la Francia por la independencia de esa república.

Riva-Aguero que en un tiempo fué presidente de la República del Perú se halla en el dia en Bruxelas en cuya ciudad se desposó el 26 de julio del presente año con la hija del duque *Looz Corswaren*

Cada dia empeoran los asuntos de la Grecia. Parece que el actual Gobierno lleva una marcha muy diferente del anterior, por cuyo motivo algunas ciudades y villas de la Attica se habian entregado á los enemigos.

El *Lord Cochrane* se hallaba en Napoli di Romania mandando una fuerte escuadra.

Los piratas griegos cada dia cometen mas depredaciones en el Mediterraneo, sin distinguir bandera alguna.

La guarnicion de Missolonghi habia cedido sus sueldos atrasados a la tesoreria nacional.

Los periodicos franceses no contienen noticias de importancia.

ESTADO de los Fondos Sud-Americanos en Londres, el 20 de Agosto de 1826.

Buenos Aires	51
Brasil	61½
Colombia	31¾
Mejico	44⅝
Peru	26
Chile	39

PASAPORTES, 18 DE OCTUBRE.

D. Mariano Palacios, la Punta de S. Ferdando
Manuel Gomez, a las Vacas.
Juan de Dios Padron, a Sta. Fé.
Rufino Blanco, a Lobos.
José Benito Piñero, a Córdoba.
José Villerme, a Chuquisaca.
Bartolina Fernandez, a las Vacas.
Francisco Rodriguez, a id.
Vicente Muñoz, a Mendoza.
Prospero Alejo Rivas, a las Vacas.
José Maria Beruti, a Goya.
Mariano Almada, a San Nicolas.
Pedro Chapa, a Corrientes.
Antonio Gimenez, a Santiago del Estero.
Mariano Suarez, a Arcco.
Manuel Nogue, a las Vacas.

ENTRADAS.

D. Juan Manuel Cerviño, de las Vacas.
Melchor Estrada, de id.
Felipe Galvan, del Uruguay.
José Gonzalez Pintos, de Corrientes.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN el pueblo de los Quilmes se vende una chacra, con cuatro cuadras zangeadas en cuadro, una cuadra de monte, y ranchos una yunta de bueyes arado en precio de cuatrocientos pesos. El que l a quiera comprar vease con su dueña que es Doña Catalina Macia que vive en los Quilmes. Oct. 19 1p.

SE FLETA

PARA Córdova la tropa de D. Maximo Molina que saldra al momento que el flete esté a justado, su consignatario Juan Carlos Rosado, calle de la Plata No 26. Oct. 19 1p

---

Hay de venta

EN casa de Guillermo P. Ford y C.ª botones para fraques de oficiales de marina, medias de seda y otros renglones a precios comodos. Oct. 19–4

CERBEZA

EN la calle de la Plata casa No. 143 hay de venta una pequeña partida que se dará á precio comodo. Oct. 19 2p

---

AVISO.

EN el bajo de la Residencia, barraca de D. Manuel Maza, hay de venta tres carretas para bueyes, dos carretillas para caballos y cuatro tachos para jabon. Oct. 19 2p

---

VENTA

Se vende la casa No. 164, sita en la calle de las Piedras de S. Juan tres cuadras y media, para el Sur, su frente 17½ vs. y 75 vs. de fondo y 10 piezas habitables incluso, un cuarto a la calle con aposento. El que la quiera comprar veasé con su dueña que vive en dicha casa. Oct. 19 2p

---

Aviso.

DOS cañones calibreros se venden en la calle de la Plata num. 123, adentro darán razon Oct. 19 4p

---

AVISO.

EN la ealle de la Florida No. 1 esqnina de Doña Flora Ascuenaga se compran toda clase de plata macuquina y pesos fuertes; en grandes y pequeñas cantidades. Oct 19 4p

---

AVISO.

EN la calle de Maipú núm. 55 se venden los efectos siguientes a precios equitativos.
Vino de Oporto en pipas, y embotellado.
Id. carlon
Id. blanco dulce
Id Burdeos
Vinagre en pipas.
Oct. 19 3p

PERDIDA NOTABLE

SE han perdido dos billetes de a quinientos pesos, al que los hubiese hallado. se le pagará el hallasgo, en tregandolos a la casa a donde se le diriga, desde esta imprenta. Oct. 19 3p

---

AVISO.

LOS SS. que quieran vender ganado vacuno ó cambiarlo por efectos, ocurran a la casa No. 13 calle de Chacabuco Oct 19 4s

---

AVISO.

SE desean comprar libros misticos, la persona que tuviere algunos a vender ocurra a esta imprenta. Oct 19 3p

---

Aviso.

EN la recoba que mira a la fortaleza se vende nna tienda en el cuarto núm. 24 Oct 19 3p

---

Se Vende.

GRASA en barriles y panzas de buena calidad, sebo ensacado y en barricas calle de la Reconquista No. 159. Oct. 19 3p

---

A los Srs. Editores del DUENDE,

JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA.

AUNQUE por la muestra de lo que dice la carta, que Vds. se sirven dirigirme en el No. 11 de su periódico, infiero cuanto pueden Vds. añadir en el No. siguiente, porque estoy al cabo de lo que contiene el fardo; espero la segunda, que me anuncian, para responderles en la parte que me toca Quieran Vds. recibir mi agradecimiento por su distinguida consideracion, y creer que con la misma es de Vds.

Julian de Gregorio Espinosa.

Aviso.

EN casa de Don Jayme Casanobas, calle de la Reconquista No 246, se vende una partida de plantas de naranjas ya frutales recien traidas, en muy buena condicion. Oct. 19—3p

---

DINERO A REDITOS

SE dan a reditos de 2 a 10 mil pesos, sobre finca libre ó sobre firmas seguras. En esta imprenta darán razon. Oct 17 3p

---

JUAN HALE Y Ca.

Albañiles Rebocadores.

SE toman la libertad de hacer saber al público de esta capital que han entablado ese negocio en esta, en el cual tienen una gran practica y experiencia ; y se lisongean darán gusto á las personas que quisieren ocuparlos. Ellos desean particularmente llamar la atencion en el modo de concluir los cielos razos, que es muy superior al método que hasta ahora se ha usado, pudiéndose ver muestras de ellos en la casa que se está trabajando frente a la Catedral para Mr. Faunch. Ademas están concluyendo algunos cielos razos en la plaza de la Victoria No. 5.

Ellos tienen su tienda en la calle de Chacabuco No 67 y viven en la calle de la Reconquista No. 365, adonde podrán dirigirirse las personas que deseen emplearlos.

Oct. 19

Para las Vacas.

Saldrá el cuter PANQUIMAGOGO, el Sabado 21 del corriente a las diez del dia. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño D. Pedro Mom, frente a la aduana. Oct 19—6s

---

SE VENDE

AGRIO de naranja superior, en el almacen de D. Pedro Mom, frente a la Aduana. Oct 19—6s.

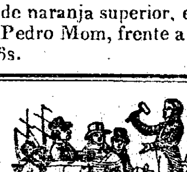

REMATE.

Por J. J. Arriola.

EL Uiernes 30 del corriente a las 11 imedia de la mañana en la casa de J. J. Arriola, de un surtido general de efectos novles; saraza, pañuelos de algodon, vestidos, paños, coletas, brines, cambrai de hilo &a. tambien unas pipas de vino de Oporto, cerveza, nnos cuantos bariles de manteca otros comestibles, y algunas pinturas. Oct. 18

AVISO.

EN el baile de la Union calle de la Catedral No. 280, el jueves 19 del presente mes se bailarán únicamente bailes, contradanzas, y waltzes del pais. El precio de entrada es de 4 reales por cada hombre. Las Señoras no pagarán nada. Empezará a las 6 de la tarde, y se hallarán toda clase de refrescos.

Octubre 18—2p

Se Alquila.

UN cuarto propio para tienda ó cualqiuera otro destino. Calle de la Plata No. 73.— Tambien se vende un armazon de vidrieras con columnas hechas a todo costo, para cualquier servicio De todo se dará razon, calle de la Florida No. 1. Oct 17–2p

Aviso.

Para San Nicolas, la Bajada y Goya saldra para el 22 del corriente, la Balandra PASTORA. Los SS. que gusten cargar para dicho destinos pueden verse con D. José Castelle que vive en la calle de Balcarse No. 167. Oct. 18–3p

NOTICE is hereby given that on Friday next the 20th inst, will be held at Mr. Robertson's calle de la Biblioteca, a meeting of the British and other residents, to take into consideration the best means of establishing a school, upon an economical system, for the instruction of the children of the English and others speaking the English language; at which the general attendance of the friends of education is respectfully requested.

A. M'c KINLEY.
Acting Secretary.

Gentlemen are requested to attend at 2 o' clock precisely. Oct. 18.

Se venden

DE mil doscientos a mil trescientos novillos de dos años, a tres de cuatro y de cinco, gordos, con la calidad que ha de apartar el comprador cuando menos hasta mediados del proximo Noviembre, setecientos al precio de once pesos. El que los quiera será imformado del paradero de la hacienda, en la calle de Belgrano No. 166. Oct. 18 3p

AVISO.

SE desean vender 1000 tejas. El que las quiera comprar ocurra a la calle de Cangallo No. 124 Oct. 18 2p

AVISO.

EN la libreria de Marcet, calle de Potosí, y tienda de Nevares calle de la Victoria se vende el No. 5 del Protestante recien convertido, a real. Oct. 18

FUSILES

POR mayor y menor se venden en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza.

Oct 18

SE ALQUILA

Una casa compuesta de 5 piezas, incluso un almacen y un fondo: calle del Perú 3 cuadras de la imprenta del estado para el alto núm. 200 y 202; y de Mejico 100.

Solicita Acomodo

UN hombre anciano en un ejercicio correspondiente a su edad, de portero, vender leña en otro semejante; vive en la casa anterior

Oct 18 2p

SE VENDE,

UNA partida de libros en frances, a la rustica y sin recortarse; todos los periodicos que se han publicado desde el año 10 hasta el 23, una partida de rapé. El administrador de esta imprenta dará razon de la persona que vende dichos articulos, como tambien de dos cuartos que se alquilan. Oct. 18 3p

PERDIDA

UN caballo oscuro con silla y un poncho en lugar de mandil, estaba atado en la puerta de la fonda de M. Smith en la tarde del 7. quien hubiese encontrado dicho caballo en el almacen No. 13 calle de la Paz. se gratificará.

Oct, 18 3p

CARTUCHERAS.

SE vende una partida muy barata en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza.

Oct. 18

SE VENDEN

DOS casas nuevas, la primera con 5 piezas, dos patios y huerta con árboles, y la segunda con 3, calle de Chile Núm. 206. Oct. 18—4c

SE VENDEN.

PISTOLAS de las mejores que hay y de cuya bondad se puede dar prueba, á el que se interese en comprarlas. Calle de la Catedral N. 15 daran razon. oct. 18—4p

RISTORINI

CIRUJANO Dentista, de la faculta de medicina de Paris, y recivido por el Tribunal de medicina de B. Aires—Trata todas las enfermedades de boca, saca los dientes luego que no hay mas recurso que emplear para conservarlos saca tambien con facilidad los raigones los mas dificiles, cuya demora en los alveolos, ocasionan muchas veces accidentes graves. Emploma y cauteriza los dientes. y coloca artificiales, hace en fin a los dientes todo cuanto el arte prescribe, ya para su conservacion, ya para su adorno.

Tiene tambien un surtido de bragueros hernarios de primera calidad, para toda suerte de hernias, para hombre, mugeres y niños, que coloca metódicamente; suspensorios para hombres que monten acaballo, y otras cosas; *pezalínes* y pezoneras de goma elástica &a.

Se hallan en su casa muy buenas opiatas liquidas y en polvo, para conservar y límpiar los dientes, elixires para fortificar y nutrir las encias; y ademas un escelente bálsamo para calmar los dolores de dientes. Las personas que quieran honrarle con su confianza, pueden ocurrir; a la calle de la Florida No. 67 y 68.

Sept. 30 6c

Metele el Diente

EL núm. 10 de la *verdad sin rodeos.* Consta de medio pliego en verso, y se vende en los parages acostumbrados. Oct. 17 3p

SE VENDEN

LOS muebles y alhajas de una sala. En esta imprenta darán razon. Oct. 3p

VENTA DE UNA TIENDA.

SE vende una tienda en un buen punto de la ciudad, y con regular surtido de generos nobles. En la imprenta de este periodico darán razon. Oct. 17 3p

LEÑA DE DURAZNO

SE vende una partida; el que quiera comprarla ocurra a la calle de la Reconquista No. 70. En la misma casa se desea comprar un carito, cuyo precio no exceda de 400 pesos.

Oct. 17 6s

PERDIDA

EL Domingo a las dos de la tarde y en las inmediaciones de la quinta de D. Francisco del Sar, se han perdido unas maletas que contedian correspondencia para varias personas de esta ciudad. Se suplica a quien la hubiese hallado tenga la bondad de entregarlas en casa de D. Daniel Gowland, 185 calle de la Reconquista, donde se le gratificara. Oct. 17 6s

AVISO.

LA escuela de bayle de Guillermo Davis que estaba en la fonda del comercio se ha mudado a la calle de Potosí No. 141, donde continúa enseñar varios bayles. Desde el Martes 17 del corriente se abrirá la escuela a las 6 y media de la tarde. Las personas que quieran tomar leccion pueden verse con él a las 9 de la mañana ó a las oraciones. Oct. 17

AVISO.

EN la calle del Cangallo No. 46 hay de venta yerva del Rio Janeiro aprecio equitativos. Oct. 17 4p

AVISO.

EL relogero de la plaza de la Victoria No. 3 vá ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Sr que tienen reloges en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses. Oct. 17 7p

DANCING SCHOOL.

THE school of Wm. Davis, in the Fonda del Comercio, is removed to the calle de Potosí No 141, where he continues to teach various kinds of dancing. From Tuesday the 17th inst the school will opened between 6 and 7 o'clock in the evening Persons wishing to engage will find him there at sunset, or at 9 o'clock in the morning, Oct. 17.

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 167 con 10 piezas útiles fuera de cocina y demas oficinas necesarias: mucha parte de ella es de azotea; tiene embeldozadas cuatro piezas y dos zaguanes; tiene a más resumidero y un corredor en el tercer patio: su situacion es media cuadra de San Juan para el campo. Daran razon en la calle de la Piedad No. 98.

Oct. 17 3p

Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library is now open every day from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco where a manuscript catalogue may be seen. Printed cata ogues will be ready for delivery on Wednesday morning at 4 rials each. Oct. 14.

Aviso.

SE desea comprar, un criado que sepa tirar un carro. En la calle de Venezuela No. 120 darán razon. Oct 16—4p

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct 12 14p

AVISO.

SE compran onzas de oro selladas, plata fuerte y sencilla, oro y plata, en pasta En la relogeria calle de la Universidad No. 6 frente del café de la Victoria. Oct 16 tfc

VENTA

CUEROS de nutria de invierno muy grandes y cubiertos de mucho pelo venidos recien de Santa Fé, y una partida chica de mani. Se halla de venta en la casa de D. Pablo Gomez calle del Perú No. 203. Oct 16 tfc

Liceo Argentino.

CON este titulo y el justo designio de concurrir a la instrucion de la apreciable juventud, en quien reposan los destinos futuros de la Patria, se ha establecido (calle de la Catedral No. 113) una sala de enseñanza pública donde se darán lecciones de

Aritmetica vulgar aplicada al comercio.
La Logistica especiosa ó algebra.
Geometría especulativa y práctica.
Trigonometría plana y esférica.
Geografía con el uso de los globos.
Ataque y defensa de las plazas.
La Balística ó arte de arrojar las bombas.
Elementos de Mecánica.
Latin.
Frances.
Ingles.
Retórica.
Economía política.
Derecho natural y de gentes.

Habrá especial esmero en formar las costumbres de la juventud, en cuanto este cuidado pueda hermanarse con la instruccion de los alúmnos y las circunstancias actuales del establecimiento; pero si mas adelante sus progresos le permiten elevarse a cosa mas séria que una sala de instruccion, los directores daran a este objeto toda la preferencia que de suyo merece.

El Liceo Argentino es una empresa sin proteccion, pero el público jamas niega la suya a las cosas que en si mismas llevan el sello de la utilidad y la filantropía—Tal es esta.

Oct. 5

Se alquila.

LA casa No. 159 en la calle de la Victoria, contiene nueve piezas inclusa la cocina, ademas, comun, pozo de agua, tres patios, y corral, quien la necesite, ocurra a tratar de su alquiler a la calle del Perú No. 41